



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

DECRETO EXENTO N° 367.-
OVALLE, 21 DE ENERO DE 2.022

VISTOS:

El memorándum interno N° 779, de fecha 03 de diciembre de 2021, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; el Protocolo de Atención Primaria Municipal –Área de Tenencia Responsable de Mascotas creado por la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato; el memorándum interno N° 218, de fecha 29 de diciembre, enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica; el memorándum interno N° 030, de fecha 07 de enero de 2022; y en virtud de lo dispuesto en la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instrumento normativo de carácter obligatorio que regule el estándar mínimo a seguir en la atención primaria veterinaria que la Ilustre Municipalidad de Ovalle brinda a la comunidad de manera gratuita a través de su área de Tenencia Responsable de Mascotas, y cuyo objetivo final es buscar y obtener el bienestar de las mascotas y animales de compañía de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL PARA EL ÁREA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE, cuyo texto se inserta a continuación:

Protocolo para atención primaria de mascotas

1. Generalidades del protocolo

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para asegurar la calidad de los servicios veterinarios se deben considerar principios fundamentales de carácter **ético, organizativo, legislativo, reglamentario y técnico**.

Este instrumento justamente viene a regular uno de los servicios que la Ilustre Municipalidad de Ovalle entrega de manera gratuita a la comunidad; el control primario de animales de compañía, entregando instrucciones, indicaciones y recomendaciones para la correcta ejecución de las jornadas, siendo éste el estándar mínimo a seguir, en cuanto a procedimientos, funciones, equipamiento e insumos a utilizar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

El uso de este instrumento es de carácter obligatorio para el equipo de trabajo que participe y ejecute de manera directa el servicio de atención primaria, entendiéndose por éste a quienes realizan el procedimiento médico, como también, al personal administrativo que participa en el servicio.

A continuación se define en detalle las características de quienes tendrán que ceñirse a este protocolo para la correcta ejecución de sus labores:

Médico veterinario (M.V.): Persona natural que posee el título de médico veterinario otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste; o aquella que ha obtenido su título en universidades extranjeras, que se encuentre habilitada para el ejercicio de la profesión en Chile.

Asistente de control primario (A.C.P.): Persona natural que posea el título de técnico veterinario o agropecuario otorgado por una universidad, instituto, centro de formación técnica o centro educativo técnico nivel medio del Estado o reconocida por éste; persona natural egresada de medicina veterinaria o estudiante practicante de enseñanza técnico profesional nivel superior o medio.

Personal administrativo (P.A.): Personal que cumpla labores administrativas en el Dpto. de Medio Ambiente. Específicamente, en el Área de Tenencia Responsable de Mascotas.

La sección de atención primaria desarrollará dos bases de servicio:

1. Control preventivo: definido como el servicio direccionado a resguardar la salud del paciente, este contempla, control, vacunación según especie y desparasitación interna y externa.
2. Atención primaria reactiva: es el cual se busca revertir un estado de salud deficiente por parte del paciente, entendiéndose las limitaciones en infraestructura, equipamiento, farmacología y limitaciones por especialidad clínica.

A continuación, se explican gráficamente los procesos a desarrollar durante una jornada de atención primaria con el propósito de estandarizar cada etapa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

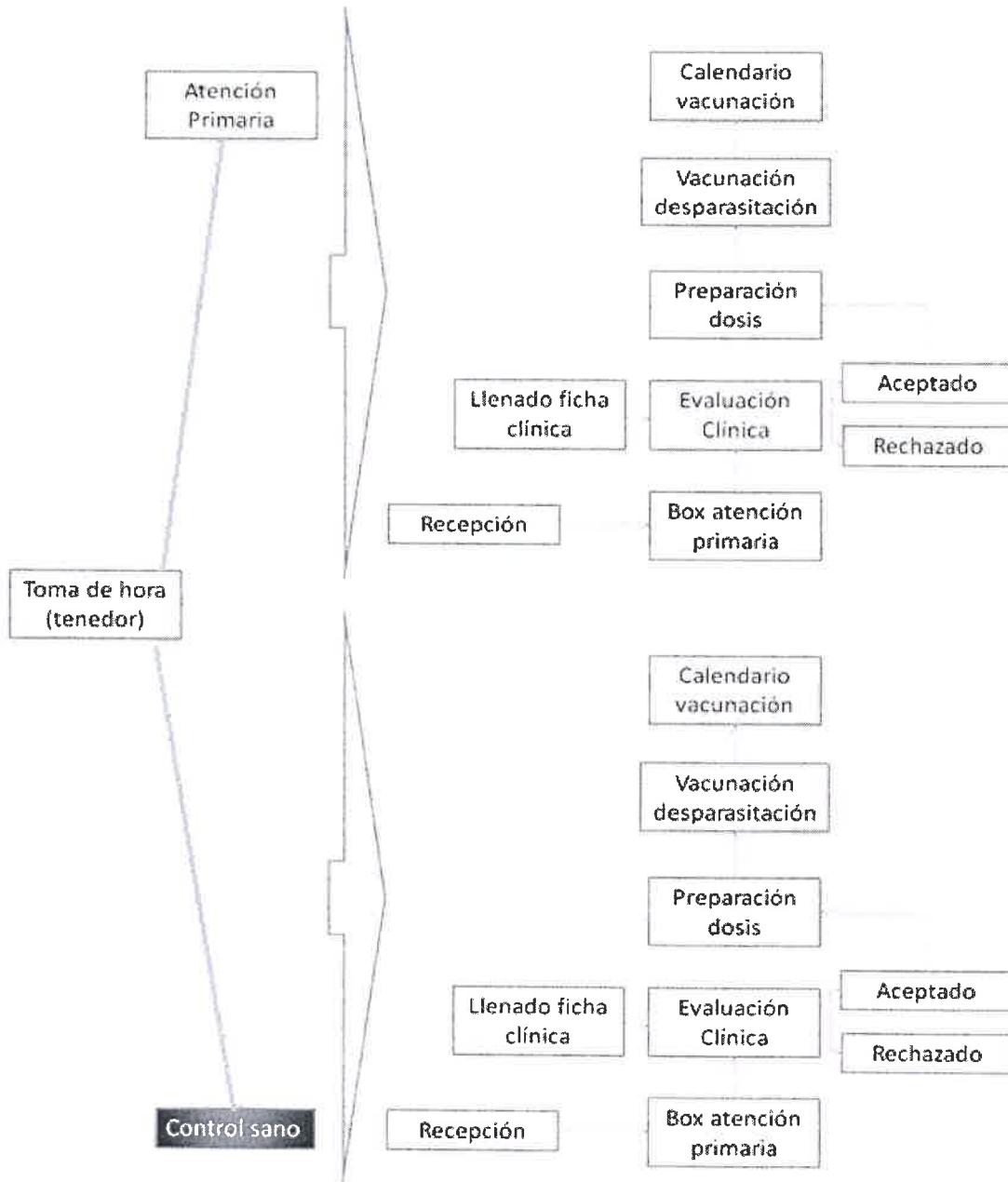


Imagen 1.- Diagrama de procesos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

2.- Asignación de hora

2.1 Indicaciones

Es responsabilidad del personal administrativo a cargo de la coordinación de atención primaria, llevar y crear una agenda de trabajo diario en base a las solicitudes de atención y horas de control programadas por equipo de atención primaria.

El personal administrativo tiene la obligación de informar y explicar los requisitos que DEBERÁ cumplir el tenedor en todo momento para que la mascota pueda ser atendida, además de indicar fecha y hora, junto con ello, se debe indicar que la asistencia al proceso de atención primaria debe ser con un sistema de sujeción efectivo para la mascota, bozal si es potencialmente peligroso, jaula, caja, gatera de transporte dependiendo del tamaño u otros sistema que permita el transporte seguro de la mascota.

El personal administrativo debe identificar y clasificar el servicio solicitado en la base de datos interna o en la agenda del servicio de atención primaria.

Para ello se definen los servicios prestados por la sección:

- Atención primaria control preventivo.
 1. Desparasitación.
 2. Vacunación (Puppy, Óctuple, Triple Felina, Leucemia, Antirrábica).
 3. Examinación clínica general.

- Atención primaria reactiva.
 1. Examinación clínica general.
 2. Tratamiento de patologías que afectan a los diferentes sistemas (digestivo, respiratorio, urinario, etc.) de nivel básico.
 3. Tratamiento de urgencias (politraumatismo no expuesto, intoxicación, Shock.)
 4. Manejo de heridas y abscesos.
 5. Tratamiento para tumor venéreo transmisible T.V.T.
 6. Eutanasia bajo criterio médico o judicial.

3.- Recepción

3.1.- Registro ficha de ingreso.

El propietario, agrupación o tenedor deberá aportar con datos al personal administrativo para llenar (con letra clara y legible) un documento como ficha de identificación que permite la individualización del propietario y paciente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

3.2.- Datos del paciente y el propietario.

El propietario deberá aportar con datos personales y de su mascota al personal administrativo para completar la ficha de identificación (Anexo 2) con letra clara y legible; documento que permite la individualización del propietario y del paciente.

Fecha:		Nº de ingreso:			
Nombre Dueño/Responsable:					
Rut:			Teléfono contacto:		
Nombre paciente:				Edad:	
Especie:	Canina <input type="checkbox"/>	Felino <input type="checkbox"/>	Sexo:	Macho <input type="checkbox"/>	Hembra <input type="checkbox"/>
Raza:	Color:		ID Chip:		
Tipo tenencia	Con dueño <input type="checkbox"/>	Sin dueño <input type="checkbox"/>			

Imagen 2.- Ficha de identificación

A continuación se detalla dicho documento.

Dónde:

1. **Identificación del paciente/registro:** Indicar número correlativo de atención entregado por el personal administrativo a cargo de la agenda de horas.
2. **Nombre y Rut del dueño o tenedor responsable.**
3. **Nº de Teléfono:** este puede ser un número de teléfono móvil o fijo y se deberá cerciorar que fuese correcto.
4. **Nombre, Edad, Especie, Sexo, Color y Raza:** Corresponde a la reseña de la mascota a examinar. Se deberá completar con los datos entregados por el dueño o tenedores responsables. Respecto al ítem Especie, se deberá indicar si esta corresponde a canino o felino
5. **Microchip/tatuaje:** Corresponde al número de código de microchip. Este será entregado por el dueño o tenedor de la mascota, de no saberlo la mascota será lectada para su obtención. En caso de que la mascota no cuente con microchip al momento de llenado de esta ficha, éste será entregado por el equipo médico participante del procedimiento luego de su implantación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

4.- Del ingreso a sala veterinaria

4.1 ingreso sala veterinaria

Para el ingreso y retiro de pacientes de procedimientos de atención primaria, el personal médico deberá velar por que los propietarios, tutores o tenedores, no ingresen sin autorización y supervisión a la sala veterinaria.

4.2 ingreso a Box de Atención

Restricción de ingreso: El box de atención, será un lugar con acceso restringido, es decir, sólo podrán tener acceso el tenedor de la mascota, mayor de 18 años y personal autorizado por el Depto. de Medio Ambiente.

5. Limpieza, desinfección y esterilización

Es deber y será responsabilidad del equipo de atención primaria (médico veterinario y asistente de control primario), no comenzar ningún procedimiento veterinario antes de asegurarse que el área de trabajo: box y jaulas se encuentren limpias, libre de residuos orgánicos o inorgánicos y que además se encuentren desinfectado piso, mesas, lavaderos.

En todas las etapas del proceso clínico, la limpieza, desinfección y asepsia son fundamentales para evitar la transmisión de enfermedades entre los pacientes atendidos e impedir las múltiples complicaciones por infecciones nosocomiales (es la contraída por pacientes ingresados en un recinto de atención de salud), además del resguardo de medidas de seguridad del personal. Conjuntamente, la limpieza de los lugares de atención es parte de la imagen del municipio, departamento a cargo del recinto e imagen de equipo, por lo tanto, debe ser íntegra y adecuada, para lo que se deben contemplar mecanismos apropiados en los diferentes servicios.

5.1 Desinfección y asepsia

El objetivo de la desinfección y asepsia es disminuir el riesgo de infecciones en los procedimientos eliminando toda forma de vida microbiana a través del uso de antisépticos.

Lo primero que se debe hacer para habilitar el recinto diariamente es barrer y/o aspirar el lugar, verificando la eliminación de basura, polvo u otros elementos. Posteriormente, se procederá a trabajar con diversos agentes dependiendo del lugar donde se requiera la acción antimicrobiana.

Los agentes descritos en la tabla 1 y 2, se utilizarán para su uso en animales y superficies, respectivamente. No obstante, pueden utilizarse otros de igual o mayor efecto o calidad, que aseguren el bienestar de los pacientes, la seguridad del personal, la desinfección y asepsia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Agente	Dilución	Indicación
Alcohol yodado 0,5%	Diluir 20 gr de yodo en 1000 cc de alcohol 95°	Desinfección de zonas de infección en piel del animal (vía IM, SC, EV)
Clorhexidina	Diluir 10 cc de clorhexidina 2% en 500 cc de agua hervida fría	Desinfección de campo operatorio en el animal (etapa pre-operatoria) y oreja para tatuaje y zonas de inyección en piel del animal (vía IM, SC, EV).
Agua Oxigenada	H2O2 de 10 volúmenes, sin dilución	Desinfección zona operatoria posterior al procedimiento.

Tabla 1: Diluciones de referencia para asepsia en superficies corporales

Agente	Dilución	Indicación
Cloro	Diluir 100 cc de cloro 2,5% en un litro de agua	Desinfección de suelo, basureros, pesa, guateros, otros.
Alcohol yodado 0,5%	Diluir 20 gr de yodo en 1.000 cc de alcohol de 95%	Para desinfección de implementos como termometro, otros
Amonio cuaternario	Diluir 1 cc de amonio cuaternario en 200 cc de Agua	Desinfección de superficies (mesas, lavamanos, otros).

Tabla 2: Diluciones de referencia desinfeccion superficies

5.2.- Esterilización Instrumental

El material quirúrgico para los servicios de atención primaria tiene que ser de acero inoxidable. Éstas deben contener el material íntegro para efectuar un procedimiento de manera segura, no deben tener residuos, ni óxido.

El instrumental debe ser correctamente lavado y esterilizado por el asistente de control primaria o médico veterinario de no contar con el personal, según los procedimientos descritos a continuación, con los agentes mencionados en la tabla 3 y según las instrucciones del equipo esterilizador disponible. Lo anterior, para mantener su integridad y las condiciones de asepsia en cada intervención.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Agente	Dilución	Indicación
Detergente Enzimático	Diluir 10 cc de detergente en 1000 cc de agua	Lavado de instrumental quirúrgico e implementos
Detergente para instrumental	Diluir 10 – 20 cc por 1.000 cc de agua.	Lavado de instrumental quirúrgico

Tabla 3: Dosis de referencia detergentes para lavado de instrumental quirúrgico

5.2.1.- Lavado de instrumental

Procedimiento:

1. Una vez utilizado, se debe remojar en el lavadero por un mínimo 5 minutos, con la dilución del detergente para instrumental, idealmente tibio, con el instrumental desarmado y totalmente sumergido.
2. Debe cerciorarse que no haya residuos cortopunzantes, como hoja bisturí, agujas u otros.
3. El encargado del lavado debe utilizar guantes multiuso y escobilla suave para lavado de instrumental.
4. Debe lavar todo el instrumental de la caja, incluso los que no se crean utilizados. De igual modo la caja completa, incluyendo la tapa.
5. Limpiar con una escobilla suave cada parte de cada herramienta, de forma prolija.
6. Junto con el lavado de cada pieza, debe revisarse y cerciorarse si hay corrosión y otro desperfecto.
7. Enjuagar con agua cada herramienta y estilar.
8. Secar con papel absorbente cada uno de ellos, incluidas la tapa y la caja.
9. Finalmente, el instrumental será esterilizado según las indicaciones del equipo, dejándolo apto para ser utilizado.

Importante:

Se debe lavar una caja a la vez, no mezclarlas.

5.3.- Uso de Autoclave

Para contextualizar, un equipo autoclave es un recipiente metálico de paredes gruesas con un cierre hermético que permite trabajar a alta presión para realizar la esterilización con vapor de agua, a fin de esterilizar materiales e instrumentos quirúrgicos. La presión elevada permite que el agua alcance temperaturas superiores a los 100 °C. La acción conjunta de la temperatura y el vapor produce la desnaturalización de las proteínas de los microorganismos, entre ellas las esenciales para la vida y la reproducción de estos, hecho que lleva a su destrucción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136



Imagen 3.- Canastillo para autoclave



Imagen 4.-Equipo Autoclave

Luego del proceso de lavado del instrumental, asistente de control primaria o médico veterinario de no contar con el personal, deberá proceder a esterilizar mediante el uso del Autoclave el instrumental siguiendo los pasos descritos a continuación:

5.3.1. Antes del proceso de autoclavado.

1. Distribuir el material que será autoclavado abarcando la mayor superficie interna del canasto, agregando el control de esterilizado (cinta de esterilizado) a cada empaque o caja de material de cada carga.
2. Conectar el equipo a la energía eléctrica.
3. Verificar que el agua destilada se encuentre limpia y en los niveles necesarios para su funcionamiento de lo contrario debe ser cambiada, en caso de estar vacío se debe recargar, llenando un 6% del espacio del equipo (1 litro aproximadamente).
4. Colocar el canasto o caja de esterilización dentro de la cámara de esterilización.
5. Cerrar la tapa, procurando dejar bien sellado el compartimiento.
6. Verificar que la válvula de seguridad se encuentre cerrada.
7. Ajustar el reloj al tiempo que se utilizarán (mínimo 25 minutos).
8. Verificar que la aguja del manómetro indicador de presión se encuentre en cero (0).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Observaciones:

- Seguir un orden estricto de los pasos, para evitar accidentes.
- Verificar que el suelo no se encuentre mojado, para evitar posibles cortocircuitos o electrocución del personal.
- El material envuelto en papel debe colocarse de manera que al momento de finalizar el proceso y producto de la condensación del agua, no vaya a provocar la acumulación de agua sobre el papel (aplicable solo al esterilizado de apósitos).

5.3.2. Durante el proceso de autoclavado

1. Encender el Autoclave.
2. Verificar que la aguja del manómetro va avanzando conforme pasa el tiempo de autoclavado.
3. Esperar que el temporizador indique el fin del proceso.

Observaciones y precauciones:

Si la aguja del manómetro no avanza, se tiene que verificar que la tapa y válvula de ventilación de vapor se encuentren cerradas y que no existan fugas por la empaquetadura. Si el problema persiste debe avisar al encargado del área.

- Se deben realizar chequeos periódicos al proceso de esterilización.
- Si la aguja del manómetro alcanzó la zona roja. Cortar el suministro eléctrico del equipo, e instar a que todo el personal haga abandono del recinto por 30 minutos, para permitir que el vapor de agua se enfríe y baje la presión interna de la cámara.

5.3.3. Después del proceso de autoclavado

1. Desconectar el equipo de la energía eléctrica.
2. Esperar que el manómetro indique que en la cámara hay una presión de 0 Pa.
3. Abrir la válvula de seguridad para liberar el vapor de agua presente en el compartimiento.
4. Abrir la tapa lentamente.
5. Retirar con guantes de lanilla o similares a manoplas de cocina el canasto.
6. Retirar desde los canastos, el material esterilizado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

7. Verificar que la cinta de control del material esterilizado entregue un resultado positivo al proceso.
8. Dejar abierto el Autoclave para enfriar el interior de la cámara.

Luego de que el personal realice la actividad al finalizar el día o cuando esto sea necesario durante el mismo día, deberá verificar el estado del agua destilada y deberá eliminarse en su totalidad cuando se observe que ésta no presenta las características necesarias para realizar el correcto proceso de autoclavado.

Será responsabilidad del asistente de control primaria o médico veterinario de no contar con el personal, mantener los niveles de agua necesarios para la ejecución del autoclavado.

Será responsabilidad del personal el buen uso del equipo, además de mantener todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.

6. Confección de Apósitos

El asistente de control primaria o médico veterinario de no contar con el personal, deberá mantener siempre una cantidad suficiente de apósitos para ser utilizados en los procedimientos clínicos del área, estos serán; apósitos de gasa, torulas de algodón y apósitos mixtos (gasa algodón), los cuales serán empacados en bolsas para esterilizar y asignados a un lugar de almacenamiento.

Luego de la confección de los apósitos estos serán esterilizados en base a su característica, para ellos serán empacados de manera ordenada en una cantidad de 10 unidades por bolsa de papel o empaque, en el caso de los apósitos de gasa y de los apósitos mixtos, posterior a su confección, deberán ser sellados con cinta de marcaje y proceder a la esterilización del material según lo descrito en el punto 5.3.

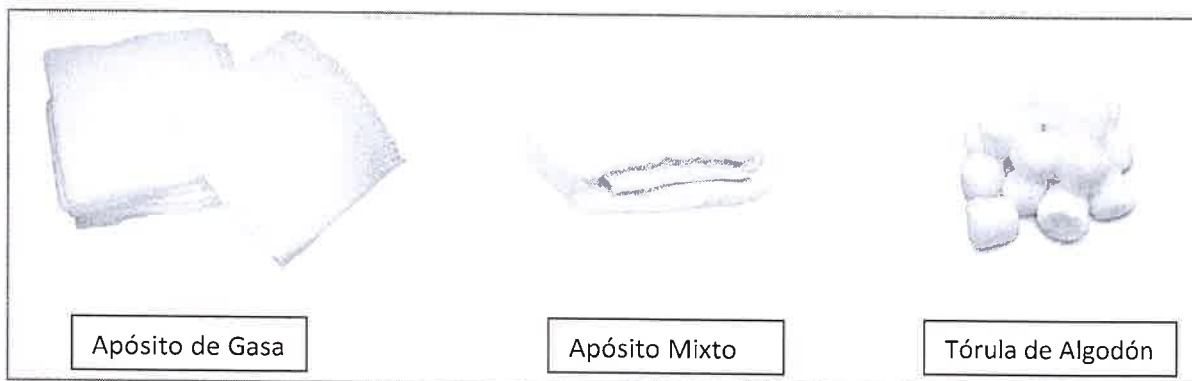


Imagen 5.- Apósitos y Tórula.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

6.1.- Confección y empaqueo de apósito de gasa y mixto

Se entenderá por apósito de gasa aquel trozo de tela (gasa) doblado de manera rectangular y esterilizada para uso clínico, a su vez el apósito mixto será aquel trozo de gasa doblado de manera rectangular que en su interior cuenta con un trozo de algodón para aumentar su efecto absorbente.

Equipos y materiales:

- Gasa.
- Algodón.
- Empaque o Bolsa de papel.
- Tijera.
- Marcador.
- Cinta de esterilizado.
- Cinta de papel.

Etapas:

1. Lavarse las manos.
2. Limpiar el espacio de trabajo.
3. Preparar el material a utilizar.
4. Cortar la gasa en segmentos de 20 x 30 cm aproximado.
5. Colocar la gasa sobre una superficie lisa y firme.
6. Llevar uno de los bordes hacia la parte media y equidistante al borde opuesto.
7. Introducir el algodón (solo en apósitos mixtos)
8. Girar la gasa de modo tal que quede un extremo proximal y otro distal.
9. Llevar la parte proximal hacia el medio y la distal de la misma manera, teniendo cuidado que sus hilos no queden libres, sino hacia adentro.
10. Doblar nuevamente a fin que se cubran los dobleces anteriores.
11. Realizar un último doblado a la gasa.

El personal que realice esta actividad debe utilizar una posición cómoda y ergonómica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Empaquetado:

- Utilizar un empaque para esterilizado (bolsa de papel)
- Tomar 5 gasas y colocarlas, formando una fila (apilada) y repetir. Con el objetivo de empaquetar 10 unidades.
- Tomar el borde abierto del empaque y doblar 2 veces asegurando su cerrado y sellar con cinta de esterilizado, si no se cuenta con ello, se utilizará cinta de papel.
- Rotular con nombre del elemento, fecha y las iniciales del responsable en la preparación.

Almacenado

Los apósitos serán almacenados en una caja plástica con tapa y rotulada como material estéril.

6.2 Tómulas de algodón

Se define como tórula un trozo de algodón 100% natural, homogéneo y libre de partículas, de un tamaño aproximado de 2 X 3 centímetros, utilizado para la absorción de secreciones o fluidos.

Equipos y materiales:

- Algodón.
- Empaque.
- Tijera.

Etapas:

1. Lavarse las manos.
2. Limpiar el espacio de trabajo.
3. Preparar el material a utilizar.
4. Cortar el algodón en segmentos de 2 centímetros aproximadamente al ancho del algodón.
5. Luego de cortar los segmentos de algodón, estos serán cortados nuevamente de un tamaño de 3 centímetros aproximadamente.
6. Al finalizar el proceso se dispondrán para su uso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

7. Indumentaria Equipo Médico

Cada integrante del equipo deberá contar con implementos personales de trabajo, los que deben encontrarse limpios, en buen estado y presentes en cada jornada.

La vestimenta debe encontrarse limpia al inicio de cada jornada y si es posible tener algún repuesto por si fuese necesario cambiarla. El personal debe portar una piocha de identificación en su traje clínico con el nombre y cargo, será exigible a todos sus miembros (Médico Veterinario y asistentes). Es recomendable que la tela de los uniformes clínicos sea de tipo antibacterial.

Adicionalmente, en los servicios de atención primaria todo el personal clínico que se encuentre en el área de box o sala veterinaria debe utilizar durante toda la jornada traje clínico, mascarilla y zapatos cerrados.

Todo el personal que realice manejo clínico de los animales debe portar fonendoscopio; implemento necesario para el examen clínico, monitoreo y evaluación final de cada paciente, así como para asistir al animal que presente una emergencia.

Los médicos veterinarios (as) deben portar su timbre para la elaboración de recetas, en el que debe aparecer al menos su nombre, dos apellidos, profesión y RUT.

7.1.- Accesorios y presencia personal

Las personas que tengan el pelo largo deben tomárselo. Además, el personal no está autorizado a portar accesorios que puedan afectar la seguridad de los procedimientos (anillos y otros). Se prohíbe el uso de audífonos, accesorios u otros implementos durante la jornada de trabajo. Tampoco se permiten teléfonos celulares mientras se esté atendiendo a un paciente en atención primaria.

8. Manejo de animales (Manipulación)

Todos los manejos deben ser efectuados en el box de atención primaria con el máximo de medidas de seguridad para el equipo de trabajo y para el animal, evitando prácticas que aumenten el estrés y/o provoquen sufrimiento innecesario. Para esto se deben tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

El manejo al ingreso del paciente al box de atención primaria es de exclusiva responsabilidad del tenedor de la mascota y se hará efectiva al momento que el asistente de control primario o médico veterinario de no contar con el personal, autorice su ingreso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Quedará a criterio del equipo de atención primaria el apoyo para el ingreso del paciente al box de atención primaria a personas con movilidad reducida, adultos mayores y/o personas con capacidades diferentes.

El personal le indicará al tenedor de la mascota el ingreso al área y la manera correcta de hacerlo con el paciente. En el caso de caninos por medio de un método de sujeción, si son paciente de menor tamaño serán transportados con una jaula de transporte o gatera en el caso de felinos.

El equipo de trabajo que manipule a los animales debe trabajar de manera segura y cuidadosa. Asimismo, ante cualquier práctica inadecuada por parte de los usuarios tales como tirones, golpes, arrastre u otra, deberán señalarles el error y corregir para que lo realicen de manera adecuada

Si se menciona o detecta cierta inseguridad para manipular a la mascota, el equipo de atención primaria debe exigir la posibilidad de colocar un bozal en el paciente. Para ello el tenedor deberá hacer uso de un bozal de canasto o de cono dependiendo de las características morfológicas del paciente. De no contar con uno el personal deberá facilitarlo.

En el caso de los gatos se debe tener especial cuidado durante su manipulación, por lo que deben ser revisados sin animales que le generen mayor estrés.

Durante todas las jornadas de servicios veterinarios deben mantenerse condiciones óptimas de sonido ambiental, no generando ruido innecesario que pudiese afectar la actitud de los pacientes y la tranquilidad para desarrollar las labores de la jornada.

No estará permitido gritar, escuchar música en altos volúmenes, ni realizar otro tipo de actividades en el recinto que puedan generar molestia.

9. Recepción del paciente

El equipo de atención primaria deberá rectificar con preguntas y contrapreguntas al tenedor para asegurar la información entregada. En pos de desarrollar una buena evaluación clínica.

9.1 Anamnesis

Luego de ser recepcionado el paciente por el M.V. deberá llevar a cabo la anamnesis próxima general del paciente para ser adjuntada a la ficha clínica (Anexo 2).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

En ella deberá registrar con letra clara:

- **Antecedentes de vacunas**
 1. Vacuna antirrábica vigente
 2. Vacunas vigentes según especie.
 3. antiparasitarios vigentes (Externos, internos).
- **Antecedentes clínicos del paciente**
 1. Celos, partos y gestaciones (Hembras)
 2. Registro de enfermedades previas.
 3. Registro de visitas médicas previas por el paciente.

10. Evaluación clínica

Todo animal que haya sido inscrito para atención primaria **deberá recibir la evaluación clínica** por parte del médico veterinario a cargo, para así determinar si el estado sanitario del paciente.

La evaluación clínica siempre deberá ser hecha por un médico veterinario y/o asistente de control primario, este último deberá ser supervisado por un médico veterinario, el cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar la evaluación.

Toda evaluación clínica deberá ser realizada en el box de atención primaria. Los datos obtenidos de esta evaluación deberán ser registrados en la ficha clínica del paciente con letra clara, legible y con un lápiz permanente.

Durante esta etapa el médico, o asistente de atención primaria medirán las constantes fisiológicas del paciente según lo descrito en la tabla 4, las cuales se registrarán en la ficha del paciente.

Constante	Descripción
Temperatura (°C)	Constante obtenida bajo medición por un termómetro transrectal.
FC lat/min	Frecuencia cardíaca, anota latidos por minutos mediante fonendoscopio.
Mucosas	Revisar mucosas y estimar coloración.
TRC (<2; =2; <2 s.)	Tiempo llenado capilar.
PV (Kg)	Medición a través de una balanza digital.

Tabla 4: Parámetros fisiológicos a observar en examen clínico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

11.- Atención control preventivo

11.1.- Control sano

Se entenderá como control sano aquella atención clínica **preventiva** en pos de resguardar la salud del paciente.

Se contempla dentro del control sano:

- Control primario preventivo.
- Desparasitación interna y externa.
- Vacunación dependiendo de la especie y edad.

11.2.- Vacunación

Este procedimiento se efectúa por el M.V. en el box de atención primaria con la finalidad de controlar enfermedades comunes dependiendo de cada especie animal y también contra enfermedades de importancia en salud pública. Existen tres categorías:

Vacunación antirrábica: vacuna contra la enfermedad de la rabia, se administra tanto en caninos como en felinos.

Vacunación canina: vacuna contra enfermedades específicas de contagio en la especie canina (Sextuple, Octuple, Parvovirus/distemper).

Vacunación felina: vacuna contra enfermedades específicas de contagio en la especie felina (Triplefelina, Leucemia).

11.2.1 Requisitos

Para que un animal sea aceptado para recibir la inoculación este debe cumplir con los requisitos establecidos a continuación, para así lograr un proceso exitoso de vacunación y desparasitación:

- Debe existir conocimiento de la signología y estado de salud, por lo menos 7 días previos a la vacunación por parte del usuario.
- El tenedor debe tener conocimiento sobre los manejos sanitarios previos del animal, respaldado con certificados o carnet de salud, en el caso de haberlos recibido previamente.
- El paciente debe cumplir con la edad recomendada para la vacunación y respetar el calendario propuesto por el Médico Veterinario.
- Los animales no deben haber presentado los últimos 7 días signología de cuadros infecciosos asociados a su especie, ni tampoco otras enfermedades o eventos que puedan comprometer su estado inmunológico.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

- Los animales que asistan a vacunación no deben haber sido sometidos a alguna situación de estrés las 24 horas previas a su administración, tales como baño, ayuno prolongado y otras
- Pacientes que fueron sometidos a un tratamiento, deben esperar el alta médica y la indicación del Médico Veterinario para su vacunación.
- Pacientes que fueron sometidos a una cirugía preventiva o reparativa, deben esperar el alta médica y la indicación del Médico Veterinario para su vacunación.

Los animales deben quedar en período de observación por parte del usuario, posterior a la administración de la vacuna, para detectar la presentación de signología y debe existir un responsable de respetar las indicaciones y calendarios entregados por el Médico Veterinario.

11.2.2.-Procedimiento Vacunación

El procedimiento de vacunación se llevará a cabo por el médico veterinario bajo las buenas prácticas de bienestar animal y de medicina veterinaria, se determinará un calendario de vacunación para cada paciente según distintos criterios, como la especie, edad y vacuna.

El asistente de control primario deberá afirmar a la mascota, asegurando en todo momento la sujeción del paciente y evitando todo riesgo de mordeduras y/o arañazos, para ello podrá utilizar bozal, mantas y/o arnés. Si la mascota presenta un alto stress deberá realizarse el procedimiento junto a su dueño.

La vacuna en caninos será aplicada, de manera subcutánea en zona toraco-abdominal y en el caso de felinos se realizará por zonas, para ello cada vacuna que se administre a un felino será de manera subcutánea en las siguientes áreas:

- Brazo derecho: vacuna triple felina
- Pierna derecha: vacuna antirrábica
- Pierna izquierda: vacuna leucemia

Con el fin de prevenir la aparición de tumoraciones tras la inoculación del paciente.

Todos estos procedimientos deben ser efectuados y supervisados por un Médico Veterinario, el que deberá emitir un certificado en el caso de la vacuna antirrábica y entregar un carnet de salud si este no lo posee.

Para la comprensión de la tabla 5 el término cachorro será utilizado tanto en caninos como felinos hasta los doce meses.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Vacuna	Especie		Edad	Recomendación
	Canino	Felino		
Antirrábica	Si	Si	Inicial (cachorro) 2 meses	Primera Dosis
			1 año	Refuerzo de primera dosis
				Revacunación anual
			Tardía (Adulto)	única dosis
Revacunación Anual				
Puppy DP	Si	No	Inicial (cachorro) 6 semanas	Primera dosis
			3 semanas posterior	Comienzo de dosis de séxtuple u óctuple
			Tardía (adulto)	No aplica
Óctuple / séxtuple	Si	No	Inicial (cachorro) 3 semanas posterior a la inoculación con DP	Primera dosis en caso de NO contar con DP
			3 Semanas posterior	Segunda dosis y final en caso de contar con DP
			3 semanas posterior	Tercera dosis y final en caso de no contar con DP



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

				Revacunación Anual
			Tardía (adulto)	Administrar dos dosis separadas en 3 semanas Revacunación anual
Triple Felina	No	Si	Inicial (cachorro) 6 semanas	Primera Dosis
			3 semanas posteriores	Segunda Dosis
			3 semanas posteriores	Tercera dosis
			Tardía (Adulto)	Administrar dos dosis separadas en 3 semanas
				Revacunación anual
			Leucemia	No
4 semanas posteriores	Segunda dosis			
Tardía (Adulto)	Administrar dos dosis separadas en 3-4 semanas			
	Revacunación cada 3 años			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Tabla 5.- Esquema de vacunación

11.2.3.- Carnet de salud

Si la mascota no posee uno propio este será proporcionado al momento de la entrega del paciente. El carnet deberá contener los mismos datos registrados en la Ficha de Identificación. Debe contener datos del usuario (nombre, RUT, domicilio, comuna, región, teléfono y correo electrónico), datos del paciente (paciente, especie, sexo, fecha de nacimiento o estimada, raza, color, si está esterilizado), deberá tener espacio para el registro de las vacunas, la desparasitación interna, externa y la etiqueta del microchip.

11.3.- Desparasitación

La desparasitación es el procedimiento de administración de un medicamento para producir la eliminación de parásitos presentes en un animal. Existen dos tipos:

Desparasitación interna: consiste en la eliminación de parásitos que se encuentran dentro del animal (endoparásitos), como los gusanos y protozoos.

Desparasitación externa: consiste en la eliminación de parásitos que se encuentran fuera del animal (ectoparásitos) en piel y pelaje, como las pulgas, garrapatas, piojos y ácaros.

Para ello, el asistente de atención primaria deberá afirmar a la mascota, asegurando en todo momento la sujeción del paciente y evitando todo riesgo de mordeduras y/o arañazos, para ello podrá utilizar bozal, mantas y/o arnés. Si la mascota presenta un alto estrés y/o alto índice de agresividad se deberá indicar a su dueño la administración del fármaco bajo la indicación de M.V.

El antiparasitario en caninos y felinos será aplicado, de manera oral (antiparasitario interno) y de manera tópica (antiparasitario externo) en la zona de la cruz, con la precaución de prevenir la ingesta del antiparasitario externo por el paciente.

En cachorros menores a 2 meses se aplicará un antiparasitario externo en forma de spray (fipronil al 0,25%) y de manera interna levamisol al 2% formato gotas, cada 15 días hasta la eliminación de parásitos

En pacientes adultos el antiparasitario interno de elección será una combinación de mebendazol y praziquantel, vía oral, con un ritmo de repetición cada 2 a 3 meses dosis dependiente del peso del paciente y de la exposición a parásitos. Mientras que el antiparasitario externo una combinación de permetrina, piperonil butóxido y metopreno aplicada de manera tópica en la zona de la cruz en caninos; y en felinos imidacloprida al 8% de manera tópica en la zona de la cruz.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

12.- Atención primaria reactiva

Se entenderá como atención primaria reactiva la situación en donde el paciente requiera **asistencia médica** con el fin de revertir un cuadro clínico adverso.

Para ello la sección desarrollará los siguientes servicios:

1. Tratamiento de patologías que afectan a los diferentes sistemas (digestivo, respiratorio, etc) de nivel básico.
2. Tratamiento de urgencias (politraumatismo no expuesto, intoxicación)
3. Manejo de heridas y abscesos.
4. Tratamiento para tumor venéreo transmisible T.V.T.
5. Eutanasia bajo criterio médico o judicial.

Previo a la evaluación del M.V. en base al estado de salud del paciente este categoriza su atención en base a las siguientes tablas:

Urgencia

Pacientes con sangrado activo	Se entenderá por paciente con sangrado activo todo aquel que tenga una o varios focos hemorrágicos.
Paciente con signología neurológica	Se entenderá por paciente con signología neurológica, aquel paciente con mioclonías, nistagmos, paresias, convulsiones, etc.
Paciente Intoxicado (organofosforado, metaldehído, warfarina)	Se entenderá por paciente intoxicado, todo aquel que necesite estabilización por medio de un antídoto, debido a la ingesta de un agente tóxico.
Manejo de heridas	Se entenderá por manejo de heridas, al procedimiento de limpieza, desinfección y reconstrucción de tejido con técnicas quirúrgicas.
Paciente politraumatizado	Se entenderá por paciente politraumatizado, todo aquel, que necesite asistencia veterinaria de urgencia, por accidente como lo es el impacto con vehículos, peleas con otros animales, agresión por parte de tenedores irresponsables.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Pacientes en Shock anafiláctico	Se entenderá por paciente en shock anafiláctico, todo aquel que esté experimentando una reacción alérgica aguda picaduras de insectos.
---------------------------------	--

Tabla 6.- Urgencias

Gastroenterología:

Pacientes con emesis activa / intermitente	Se entenderá por paciente con emesis, a todo aquel que haya manifestado episodios de vómitos de manera continua o intermitente.
Pacientes con diarrea (aguda / crónica)	Se entenderá por paciente con diarrea a todo aquel, que esté cursando con un cuadro de inflamación intestinal, que no permite la reabsorción de agua en el tubo digestivo.
Pacientes con gastroenteritis infecciosa	Se entenderá por paciente con gastroenteritis infecciosa a todo aquel que presenta episodios de vómitos y diarrea, cuyo origen sea viral y/o bacteriano.
Pacientes con gastroenteritis por indiscreción alimentaria	Se entenderá por paciente con gastroenteritis por indiscreción alimentaria a todo aquel, que presenta episodios de vómitos y diarrea, cuyo origen sea por la ingesta de alimentos en mal estado y/o inapropiado para la especie.

Tabla 7.- Gastroenterología

Dermatología:

Pacientes con hipersensibilidad tipo 2	Se entenderá por paciente con hipersensibilidad del tipo 2, a todo aquel que esté experimentando una reacción alérgica aguda principalmente originadas picaduras de insectos como parásitos externos
Foliculitis bacteriana	Se entenderá por paciente con foliculitis bacteriana a todo aquel que esté experimentando una inflamación dérmica de origen microbiana, en específico en los folículos pilosos, pudiendo ser generalizada o focalizada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Dermatofitosis	Se entenderá por paciente con dermatofitosis a todo aquel que esté experimentando una inflamación dérmica de origen FÚNGICA, tanto en folículos pilosos, epidermis y/o pelos pudiendo ser generalizada o local.
Otitis parasitarias / bacterianas	Se entenderá por paciente con otitis parasitarias / bacterianas a todo aquel que esté cursando con una inflamación aguda o crónica, de origen microbiano en pabellón y conducto auricular,
Sarna (sarcóptica/ demodéctica)	Se entenderá por paciente con sarna (sarcóptica/ demodéctica) a todo aquel, que presente una infestación de su epidermis por agentes parasitarios microbianos (ácaros: s.scabiei y d.canis)

Tabla 8.- Dermatología

Respiratorio:

Complejos respiratorios vías superiores	Se entenderá por paciente con complejo respiratorios vías superiores a todo aquel que presente una inflamación aguda de origen microbiano en estructuras respiratorias altas (tráquea , faringe, laringe, nariz) Destacando síndrome de coriza felino en pacientes felinos y traqueobronquitis en pacientes caninos.
Complejos respiratorios vías inferiores	Se entenderá por paciente con complejos respiratorios vías inferiores a todo aquel que esté experimentando una inflamación de origen microbiana en estructuras respiratorias bajas (árbol bronquial)
Asma felina	Se entenderá por paciente con asma felina a todo paciente felino cuyos bronquios se contraen en respuesta exagerada a un alérgeno ambiental (polen, tabaco), produciendo una disnea respiratoria
Neumonía por Aspiración	Se entenderá por paciente con neumonía por aspiración a todo paciente que de manera involuntaria inhala contenido digestivo, hacia las vías respiratorias.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Tabla 9.- Respiratorio

Sin perjuicio de lo anterior el equipo veterinario de atención primaria, en base a sus conocimientos, equipamientos e insumos, podrán desarrollar otras atenciones primarias, o derivar a un centro de especialidad diagnóstica si fuese el caso, siempre resguardando el bienestar del paciente.

13.- Quimioterapia para el tratamiento de TVT

13.1 Sedación pre - quimioterapia

Las mascota deberá ser sujeta de manera segura por parte del asistente de control primario y en los casos que el paciente sea poco sociable, temeroso o que los intentos de manipulación física aumenten drásticamente su nivel de estrés deberá ser manipulado por el tenedor, el M.V. debe administrar fármacos pre-anestesia según tabla 10 para llevar al paciente a un estado de inconsciencia previo de la quimioterapia.

Insumos	Xilacina 2%	Dosis teórica	Dosis práctica
Especie	Caninos	1,1 mg / kg	0,05 ml/kg
Especie	Felinos	2 mg / kg	0,1 ml/ kg

Tabla 10.- Dosis para pre medicación.

13.2.- Elección de fármaco:

Para esta etapa es importante lograr un plano de aletargamiento para la mascota sumado a analgesia para poder trabajar, a través del peso obtenido por medio de una balanza digital o peso estimado (en caso de ser una mascota difícil de manejar), se calculará la dosis de pre anestesia. La inyección intramuscular será aplicada por el médico o asistente de Control primario, esto sucederá mientras la mascota esté con su dueño para evitar accidentes y exponer a un riesgo la integridad física de los profesionales.

Los protocolos serán elegidos por el médico veterinario responsable de acuerdo a las actualizaciones de anestesiología de pequeños animales, especie, edad, peso y resultados del examen clínico y registrado en la "Ficha clínica".

10.3 Preparación del paciente

Una vez aplicada la sedación el tenedor deberá salir de la sala veterinaria, para proceder a preparar al paciente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

En el box de atención primaria sobre la mesa quirúrgica el asistente de control primario procederá a depilar con la máquina el antebrazo del paciente, primero a favor del pelaje y luego en contrapelo (el peine durará mayor tiempo), para ello, el paciente se encontrará decúbito esternal. El asistente de control primario desinfectará la zona depilada para proceder a canular al paciente por parte del médico veterinario. Una vez que el médico esté seguro de haber establecido una vía endovenosa permeable procederá a conectar el suero (cebado), que se asegurará con cinta.

13.4 Fluidoterapia

Todos los pacientes intervenidos deben recibir fluidoterapia de mantención, utilizando suero a temperatura ambiente (Cloruro de Sodio 0,9%), por vía endovenosa (EV) calculado para 5-6 ml/kg/hr, en venas cefálicas preferentemente.

- Siempre se debe mantener una vía permeable.
- Se debe colocar el suero a temperatura ambiente

Además, se deben utilizar los insumos descritos en la Tabla 11.

Insumo Característica	Característica
Suero	Suero NaCl 0,9% y Ringer Lactato
Equipo Infusión	Bajada suero macrogota y microgota

Tabla 11: insumos para fluidoterapia.

Si los pacientes requieren de un período más prolongado de fluidoterapia, el médico veterinario debe recalcular según sus requerimientos. Si es necesario otro tipo de suero, se debe recalcular según los requerimientos específicos de este producto. El asistente de control primario monitoreará la vía verificando que no exista extravasación y que el goteo sea el adecuado para evitar complicaciones.

13.5.- Quimioterapia:

Previamente al inicio de la quimioterapia el médico veterinario debe calcular la dosis del agente antineoplásico de cada paciente bajo la siguiente posología según tabla 12.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Vincristina	Dosis teórica
Caninos	0,025 – 0,03 mg/kg

Tabla 12.- dosificación de vincristina

Una vez conseguido el plano anestésico superficial (paciente sedado), se dará inicio a la quimioterapia en los siguientes pasos

- a) Acceso endovenoso a través de un catéter en vena cefálica,
- b) Fluidoterapia con cloruro de sodio al 0,9%
- c) Administración del agente antineoplásico (VINCRISTINA)
- d) Administración de fármacos post quimioterapia.

13.6.- Fármacos post quimioterapia:

Una vez que la totalidad del agente antineoplásico fue administrado al paciente, este se mantendrá bajo fluidoterapia durante el tiempo en que le tome retornar de su plano anestésico superficial no siendo menor a 45 minutos,

Por otra parte serán administrados 2 fármacos que cumplirán funciones de protección de mucosas además de hacer frente a los efectos nocivos secundarios de la Vincristina. La dosis se podrá calcular a partir de la siguiente tabla 13.

Insumos	Dosis teórica	Dosis práctica
Ranitidina	2 mg/kg	1 ml/ 10 kg
Hematon b12	0,5 – 1 ml/kg	0,5 – 1 ml/kg

Tabla 13.- Fármacos de protección del paciente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

13.7.- Mantención post quimioterapia

Al finalizar el proceso de quimioterapia se procederá por parte del Médico y el asistente de control primario al retiro de la vía permeable endovenosa y se deben eliminar de manera inmediata todo el material desechable utilizado.

13.8.- Alta ambulatoria versus alta definitiva

Una vez realizada la sesión completa de quimioterapia, se procede a evaluar, el tumor venéreo en base, a criterios utilizados frente a las neoplasias, estos corresponden a:

- a. aumento o disminución de Diámetro
- b. aumento y disminución de Grosor
- c. presencia o no de Sangrado activo

Luego de la evaluación del médico veterinario a los criterios de la neoplasia, se dará el alta de manera ambulatoria.

Se programaran un mínimo de 3 sesiones distanciadas por 7 días, para evitar la presencia de células tumorales que puedan reincidir y proliferar. Si tras las 3 sesiones (3 semanas) no existe ninguno de los 3 criterios en la tumoración, se procede a dar el alta definitiva del paciente.

13.9.- Alta definitiva

Tras las sesiones programadas para el control y eliminación de células neoplásicas el médico realizará una evaluación clínica dando el alta del paciente y las indicaciones de cuidado a su tenedor.

Dentro de las indicaciones se recomendará la esterilización o castración del paciente para disminuir las conductas que llevan a un nuevo contagio.

14.- Criterios para Eutanasia:

Para contextualizar la eutanasia es la intervención deliberada para poner fin a una vida sin perspectiva de cura bajo el criterio del médico veterinario, basados en las actualizaciones de medicina veterinaria que existan. Todos los procedimientos deben ser efectuados bajo buenas prácticas de medicina veterinaria y bienestar animal. Cabe destacar que dicho procedimiento se puede efectuar bajo el dictamen de una autoridad competente.

En base a criterio del médico veterinario y el diagnóstico clínico, la eutanasia se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

- a) Cuando la calidad de vida o salud del paciente se encuentre deteriorada de forma irreversible.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

- b) Cuando el paciente no sea autovalente en actividades básicas (comer, beber, movilizarse y liberar deposiciones).
- c) Pacientes gerontes con neoplasias avanzadas, que impidan tener una buena calidad de vida.
- d) Pacientes que hayan sufrido eventos de politraumatismo, cuyo pronóstico de vida sea reservado y su tenedor no cuente con los recursos necesarios para asegurar el bienestar del paciente.
- e) Aquellas mascotas que impliquen un peligro para su dueño o la población en general mediante el dictamen de una autoridad competente (animales que registren ataques consecutivos hacia personas u otros animales).

El tenedor se reservará el derecho de aceptar o rechazar el procedimiento, siempre y cuando no incurra en faltas a la normativa vigente (ley 21.020.-), asegurando y permitiendo un tratamiento oportuno al estado de salud del paciente.

14.1.- Consentimiento informado para la eutanasia

El tenedor o agrupación según sea el caso, deberá firmar el documento "consentimiento para la eutanasia del paciente" anexo 3

El tenedor o agrupación deberá aportar con datos personales y de su mascota al personal administrativo para completar el Consentimiento Informado para la eutanasia (Anexo 3) con letra clara y legible; documento que permite la individualización del propietario y del paciente.

El "Consentimiento Informado para la eutanasia" deberá ser firmado de manera obligatoria, única y exclusivamente por el solicitante del servicio y/o el tenedor responsable. Importante señalar que este documento al no ser firmado por quien se indica anteriormente, se considerará inválido para la realización del servicio.

Recaerá en quien firma el documento la responsabilidad administrativa y legal de que los datos indicados sean verdaderos y fidedignos. La Ilustre Municipalidad de Ovalle no será responsable de cualquier omisión y/o falta a la veracidad de estos. Tanto las fichas y/o documentos serán confidenciales y no podrán ser utilizados para otros fines que la Ilustre Municipalidad de Ovalle indique, en estricto rigor, los datos personales del solicitante.

14.2.- Fármacos Anestésicos:

Las mascota deberá ser sujeta de manera segura por parte del asistente de control primario y en los casos que el paciente sea poco sociable, temeroso o que los intentos de manipulación física aumenten drásticamente su nivel de estrés deberá ser manipulado por



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

el tenedor, el M.V. debe administrar fármacos pre-anestesia según tabla 14 para llevar al paciente a un estado de inconsciencia previo a la eutanasia.

Ketamina 100 mg/ml	Dosis teórica
Caninos	22 mg / kg
Felinos	11 – 33 mg / kg
Xilacina 2%	Dosis teórica
Caninos	1,1 mg / kg
Felinos	2 mg / kg

Tabla 15.- dosis para pre medicación o pre anestesia.

14.3.- Elección de fármaco:

Para esta etapa es importante lograr un plano de aletargamiento para la mascota sumado a analgesia para poder trabajar, a través del peso obtenido por medio de una balanza digital o peso estimado (en caso de ser una mascota difícil de manejar), se calculará la dosis de pre anestesia. La inyección intramuscular será aplicada por el médico o asistente de Control primario, esto sucederá mientras la mascota esté con su dueño para evitar accidentes y exponer a un riesgo la integridad física de los profesionales.

Los protocolos serán elegidos por el médico veterinario responsable de acuerdo a las actualizaciones de anestesiología de pequeños animales, especie, edad, peso y resultados del examen clínico y registrado en la "Ficha clínica".

14.4 Preparación del paciente

Una vez aplicada la sedación el tenedor deberá salir de la sala veterinaria, para proceder a preparar al paciente.

El médico veterinario no realizará la canulación del paciente para obtener una vía permeable sólo y estrictamente cuando el estado del paciente y su gravedad no lo permitan. Fuera de esta salvedad todos los pacientes deberán ser canulados, para ello en el box de atención primaria sobre la mesa quirúrgica el asistente de control primario procederá a depilar con la máquina el antebrazo del paciente, primero a favor del pelaje y luego en contrapelo (el peine durará mayor tiempo), para ello, el paciente se encontrará decúbito esternal. El asistente de control primario desinfectará la zona depilada para proceder a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

canular al paciente por parte del médico veterinario. Una vez que el médico esté seguro de haber establecido una vía endovenosa permeable procederá a conectar el suero (cebado), que se asegurará con cinta administrando fluidoterapia según punto 13,4.

14.5.- Solución Eutanásica

Una vez que el paciente entra en un plano anestésico profundo, se procede a la inoculación del agente eutanásico **T61** cuya vía de administración será por vía Endovenosa prioritariamente sin descartar, intracardiaca según criterio excluyente. Para ello se utilizará la tabla 15.

T61	Dosis Teórica
Caninos	0,5 ml / kg
Felinos	0,3 ml / kg

Tabla 15.- Dosis T-61

14.6.- Inyección del fármaco

Previamente a la inyección del fármaco se debe verificar que la aguja se encuentra en bránula si es a través de vía endovenosa o en el corazón si es intracardiaca, mediante la aspiración de sangre retirando lentamente el émbolo de la jeringa hacia atrás. Una vez que la sangre ha sido claramente aspirada en la jeringa, permite al médico veterinario confirmar que la aguja está correctamente insertada dentro de la vena o el corazón, permitiendo inyectar el fármaco T61.

14.7.- Verificación del deceso del paciente:

Tras la aplicación del agente eutanásico se deben monitorear constantemente por el Médico Veterinario los signos vitales, en 2 pasos:

- La supresión de reflejo palpebral.
- Auscultación y total ausencia de latido cardiaco y frecuencia respiratoria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

14.8.- Disposición del cuerpo:

Los cuerpos deben ser colocados en bolsas o cajas antes de su eliminación, por parte del personal una vez que sucede el deceso del paciente será de exclusiva responsabilidad de los tenedores el retiro del cuerpo.

En el caso de que el animal fallecido no sea retirado en las primeras 2 horas, será responsabilidad de la municipalidad la correcta disposición del cuerpo. En una bolsa plástica negra y sellada de un tamaño que cubra la totalidad del animal y sin que escurra ningún líquido.

15.- Registro de insumos utilizados.

Sera responsabilidad del médico veterinario y el asistente de control primario, el registro de todos los insumos utilizados por paciente en la hoja de registro de insumos (anexo 4).

16.- Receta

Se entregara al tenedor de la mascota, una receta si fuese necesario, suscrita por el médico veterinario con el fin de resguardar la salud del paciente y asegurar su bienestar, para que el dueño haga la administración vía oral de los fármacos recetados, los cuales **DEBERÁN** ser indicados por el periodo y ritmo horario correspondiente.

Se le informará al tenedor el cuidado del paciente (reposo, abrigo, comida, etc.), eximiendo a la Ilustre Municipalidad de Ovalle de cualquier situación que traiga consigo consecuencias adversas en la mascota relacionado al cuidado y no cumplimiento del tratamiento indicado.

17.- Atenciones en terreno fuera de la sala veterinaria municipal

En base a las necesidades de la comunidad o la necesidad imperiosa de desarrollar un servicio primario fuera de la sala veterinaria municipal, el personal de atención primaria deberá resguardar siempre la calidad y asepsia del servicio. Procurando siempre que el paciente sea trasladado a la sala veterinaria municipal, si no fuese posible se llevarán a cabo las actividades en un lugar limpio y sin la intervención de terceros. Para ello se deberá solicitar al tenedor un espacio cómodo y seguro para efectuar la atención.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

18.- Atenciones en municipios en tu barrio y operativos.

Estas actividades serán responsabilidad de ejecución de la sección de atención primaria para ello se prestarán los servicios en base a la planificación entregada por el personal administrativo. En áreas rurales y urbanas se realiza la desparasitación interna y externa de mascotas y vacunación si es requerida o se tienen los insumos necesarios para utilizar. Las actividades se llevarán a cabo por parte del médico veterinario o asistente de control primario bajo supervisión del M.V.

Las actividades de atención en municipios en tu barrio y operativos deben siempre cumplir con los criterios y evaluaciones descritas en el punto 10. Además serán acompañados siempre de personal administrativo para el registro de atenciones.

19.- Atención a mascotas comunitarias o sin tenedor.

Para el caso de las mascotas comunitarias o sin tenedor, el solicitante del servicio es el responsable de todos los cuidados de la mascota y el encargado de firmar toda la documentación necesaria para la prestación del servicio.

En los casos de mascotas que hayan sufrido atropello y se encuentren en la vía pública o espacio público, el solicitante del servicio ya sea persona natural, fundación o agrupación, deberá estar presente al momento de acudir al lugar, ya sea para el traslado a la sala veterinaria municipal o para su atención en terreno, si la mascota es derivada a la sala veterinaria municipal el paciente deberá ser acompañada en todo momento por un responsable, quien recibirá las indicaciones para su tratamiento por parte del médico veterinario al finalizar su atención.

Si el área no contase con un móvil para el traslado de pacientes el personal administrativo deberá dar todas las indicaciones necesarias para que la persona pueda acudir con el paciente por sus propios medios.

20.- Complicaciones del paciente

Las complicaciones mayores y menores de los pacientes durante los procedimientos serán ingresadas a la ficha clínica (anexo 2) y será responsabilidad del Médico veterinario realizar una adecuada revisión del paciente, derivación, indicar hospitalización u otro procedimiento adicional cuando sea requerido para la recuperación del paciente. Sera responsabilidad del M.V generar el reporte de complicaciones mayores, tales como fallecimiento, fuga y otras deberán ser informadas al responsable del área de Tenencia Responsable de Mascotas y Jefe del Departamento de Medio Ambiente de manera inmediata.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Según el tipo de complicación se deberá tomar todas las acciones necesarias para tender a la recuperación del paciente, su bienestar, entregar de manera correcta y oportuna la información al usuario. Asimismo si el paciente requiere la derivación a un centro veterinario para hospitalización u otro procedimiento, deberá quedar registrado y explicado de manera oral y escrita al usuario. Los costos adicionales de estos serán responsabilidad del usuario, salvo que se compruebe la existencia de negligencia por parte del equipo de atención primaria.

20.1 Actuación ante fallecimiento del paciente

El equipo médico deberá seguir las siguientes recomendaciones al momento del fallecimiento de un paciente:

- Luego de efectuar las maniobras de reanimación y de ocurrir el acontecimiento, se debe informar a todo el equipo de trabajo lo sucedido.
- Se debe preparar el cuerpo del animal, limpiar restos de sangre, fluidos y acomodarlo. Verificar según el N° de folio para que no exista confusión.
- La persona a cargo de la recepción debe llamar a la persona responsable del animal, y si no se encuentra allí mediante vía telefónica debe solicitarle que asista.
- Deben elegir un lugar discreto y en silencio, para ello se recomienda el box de atención primaria.
- Deben reunirse con el tenedor de la mascota, el M.V. y el A.C.P. Deben presentarse explicitando sus nombres completos, cargo y/o función, teniendo siempre una actitud seria, de respeto y preocupación.
- Le comunicarán las complicaciones ocurridas, las maniobras efectuadas para revertir la situación y el fallecimiento. El orden de los acontecimientos lo decidirán en el momento, de acuerdo a la personalidad y recepción que tengan con la persona, pero siempre deben mostrar empatía y apoyo.
- Se le entregará información sobre cómo proceder con el cadáver, según el Manejo de residuos.
- Posteriormente, se hará entrega del cadáver al usuario responsable del animal. Por un tema sanitario es recomendable entregarlo en una bolsa plástica que cubra totalmente el cuerpo, en la que no escurra ningún tipo de líquido (si es necesario colocar doble bolsa). También se entregará al paciente cubierto con la bolsa hasta el abdomen, si así lo solicita la persona responsable.
- Luego del acontecimiento, las personas del equipo que efectuaron las maniobras podrán tomar algún tiempo para distracción, minutos para dar un paseo o solamente parar de trabajar, para luego continuar con sus funciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Recomendaciones

Se recomienda al equipo médico tener en consideración los siguientes puntos al momento de hablar con el tenedor:

- La persona encargada de dar la noticia debe ubicarse a la misma altura visual del afectado.
- Siempre mencionar al paciente por su nombre, nunca decir: su/el/la perro (a), su/el/la gato (a), animal y/o mascota.
- Se deben usar palabras claras y directas: muerte, muerto, fallecido.
- Utilizar lenguaje claro, comprensivo y tono de voz suave.
- Es recomendable entregar poca información al inicio de la conversación y si hay preguntas, responderlas todas. También hay que respetar el silencio y tiempo de los afectados.
- Es posible a veces preguntar si requieren que se les dé más información de lo sucedido.
- El equipo debe estar preparado para todo tipo de reacciones, ya que todas las personas se manifiestan de una manera diferente. Siempre deben mantener la calma, compostura y respeto.
- Hay que reducir los sentimientos de culpabilidad de los dueños si lo manifiestan así.
- Se deben facilitar los trámites, como por ejemplo, un teléfono para llamar a alguien que ayude a transportar al animal.

Al final de la jornada el equipo debe reunirse y discutir lo sucedido, repasar las maniobras y cuidados efectuados y desarrollar un informe médico.

20.2 Actuación ante fuga de pacientes

Dentro de los riesgos de trabajar con animales se encuentra la posibilidad de fuga, entendiéndose por ésta, la “salida de los animales de un entorno controlado por diferentes circunstancias causadas por un error humano”, por ende es importante tomar las precauciones adecuadas y capacitar al personal participante, tanto en las medidas preventivas, como en los protocolos a seguir en caso que algún animal escape.

Medidas preventivas

Existen medidas preventivas que se deben tomar para evitar escapes:

- a) Todas las puertas de las distintas áreas deben mantenerse cerradas.
- b) Es recomendable que los animales se mantengan en jaulas en todo momento mientras espera su atención.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

c) Si un animal es difícil de manipular por su grado de docilidad, reacción con algún fármaco o alguna complicación, es recomendable trabajar con más de una persona. En algunos casos, será necesario solicitar ayuda del dueño o tenedor.

d) Se deben abrir solo aquellas ventanas que cuenten con un enrejado adecuado para evitar fugas de animales (abertura menor a 5 x 5 cm).

e) En la recepción del paciente y en su entrega posterior a los dueños, se debe hacer en condiciones seguras y tranquilas, tomarlos de una forma adecuada y explicar la manera correcta de traslado.

f) Siempre recomendar a los usuarios el uso de uno collar y placa identificadora (con datos de contacto del responsable) en todos los animales. Aunque el individuo siempre esté dentro de la vivienda.

Es importante recalcar que los objetivos de esta acción son proteger la integridad del animal y encontrar al animal fugado. En caso de fuga de un paciente, debe ser debidamente registrado en la "Ficha clínica" y adoptar las acciones descritas en la tabla 16.

	Acción	Responsable
1	Informar a médicos tratantes y demás personal para verificar la ausencia del paciente. Dar aviso a todo el equipo para evitar su egreso del recinto, en caso de que aún se encuentre dentro de las instalaciones y proceder a la búsqueda dentro del área inmediatamente.	Médico Veterinario encargado y/o asistente control primario
2	Después de efectuada la búsqueda y una vez confirmada la fuga fuera del recinto, informar del hecho al encargado del área.	Médico Veterinario encargado
3	Dar aviso al usuario.	Médico Veterinario encargado Y/o personal administrativo
3	Consignar lo sucedido en la "Ficha clínica" con los detalles, circunstancias, horarios, datos recopilados, evidencias de la búsqueda y resultados.	Médico Veterinario encargado

Tabla 16: acciones a seguir ante una fuga



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

21.- Protocolo de emergencia

Es deber del equipo de atención primaria prevenir estas situaciones y estar atentos a cualquier complicación que se pueda presentar, con la finalidad de asistir de manera oportuna a los pacientes y salvar su vida.

Antes de enfrentarse a cualquier emergencia, el equipo debe estar en conocimiento de cuáles eventos se podrían presentar en un procedimiento de este tipo (complicaciones menores y mayores); asimismo deben prepararse, instruirse y planificar su trabajo, dejando también una persona a cargo de los pacientes que la presenten. Las indicaciones que aparecen en este punto tienen relación a una de las más frecuentes y fatales.

Si hay usuarios presentes, deben retirarse inmediatamente del lugar. Nunca se deben realizar las maniobras en su presencia. Para poder enfrentar una emergencia cardiorespiratoria en los pacientes debe existir, al menos, la disponibilidad de los fármacos indicados en la Tabla 17 y de los implementos descritos en la Tabla 18, los que deberán ir acompañados de ciertas maniobras según sea la complicación percibida.

Fármaco	Dosis	Vía de administración
Atropina 1%	0,04 mg/kg	EV
Epinefrina 1%	0,01 mg/kg	EV
Doxapram	5 – 10 mg/kg	EV
Dexametasona 0,2%	0,5 – 1 mg/kg	EV
Suero NaCl 10% y Ringer Lactato	Bolo perros: 20 ml/kg Bolo gatos y cachorros: 10 ml/kg Mantención ; 29 ml/kg/hr	EV o IO

Tabla 17: Dosis de referencia de Fármacos a utilizar en una emergencia

Insumo	Características/Uso
Tubos Endotraqueales	10 unidades, medidas diferentes
Ambú	1 unidad
Guatero	2 unidades
Jeringa 1 cc	Uso atropina, epinefrina, dexametasona, doxapram, otro.
Jeringa 3 cc	Uso atropina, epinefrina, dexametasona, doxapram, otro.

Tabla 18: implementos a utilizar en una emergencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Cómo proceder en una emergencia de paro cardiorrespiratorio:

En caso de que un paciente entre en un paro cardiorrespiratorio (PCR), se deben realizar maniobras para la resucitación cerebral cardiopulmonar (RCCP) con el objetivo de salvar su vida.

- En primer lugar se debe detectar el PCR mediante la ausencia de ventilación espontánea, ruidos cardíacos, de pulsos palpables o la pérdida de conciencia asociada a cualquiera de las anteriores.
- Una vez diagnosticado el PCR, la persona que efectúa el diagnóstico debe colocar al paciente en una mesa de procedimiento y avisar al resto del equipo para recibir ayuda.
- Si la ayuda no acude rápidamente se deben iniciar las compresiones de pecho.
- Una vez conformado el equipo de asistencia se debe establecer a una persona como encargada del paciente y de dirigir.
- Realizar el manejo de la vía aérea: a) revisar si está obstruida y realizar los manejos básicos para despejar, b) intubación endotraqueal y c) en caso de ser necesario, traqueotomía o punción cricotiroides. Una vez despejada la vía y con el paciente en decúbito lateral derecho, se deben establecer los roles de: ventilador (respiración asistida), compresor (compresiones de tórax) y canulador (verificación vía permeable y/o administración de fármacos).
- Según diagnóstico efectuar ventilación. En caso de paro respiratorio solamente se deben realizar 2 ventilaciones de 1-2 segundos con intervalos de 3-4 segundos. Luego evaluar si retorna la ventilación espontánea. En caso de que no retorne la ventilación espontánea y además hay paro cardíaco, se debe continuar con los ciclos, es decir de 10 a 12 respiraciones por minuto que permitan el levantamiento y relajación visible de la jaula costal.
- En caso de paro cardíaco se debe dar inicio a las compresiones torácicas continuas, realizadas por el compresor. La técnica a utilizar depende del peso y especie del paciente.
- Asimismo, dependiendo del diagnóstico, se debe comenzar la fluidoterapia y el uso de fármacos apropiados mediante las vías de preferencia. El paciente que supera un PCR debe ser considerado grave y debe ser monitoreado intensivamente por un encargado médico veterinario, destinado por el equipo para estos efectos. El encargado debe realizar un examen físico completo, diagnóstico o pre diagnóstico de patologías y/o lesiones importantes, como se debe proceder ante éstas y su pronóstico.
- Debe existir un monitoreo constante de otros parámetros como temperatura, tiempo de llenado capilar y color de las mucosas.
- Informar al dueño, tutor y/o padrino de lo ocurrido, los procedimientos realizados, lo determinado al examen clínico posterior, cómo se debe proceder y si es necesario hospitalizar al paciente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

- Si el paciente fallece se deberá informar al dueño, tutor y/o padrino lo acontecido y explicar los procedimientos realizados siguiendo recomendaciones de las indicaciones de "actuación ante fallecimiento del paciente".

22.- Manejo de residuos

Será responsabilidad del equipo de atención primaria el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los residuos corto-punzantes, biológicos y asimilables a domiciliarios producidos por las actividades de esterilización, de acuerdo a la normativa vigente. Durante la jornada de trabajo si es que existe algún residuo de animal se debe proceder a limpiar inmediatamente (orina, vómitos, fecas u otro tipo de residuo). Al finalizar la jornada de trabajo deberán dejar limpio y desinfectado todo el lugar, para una nueva jornada de trabajo al día siguiente. El objetivo es disminuir el riesgo de infecciones en los procedimientos, eliminando toda forma de vida microbiana a través del uso del uso de antisépticos.

Lo primero que se debe hacer es habilitar el recinto, barrer el lugar, verificando la eliminación de la basura u otros elementos, para posterior aplicar algún agente desinfectante a las diferentes zonas. Se sugiere la desinfección con clorhexidina al 2% y posteriormente amonio cuaternario.

Los procesos de manejo de residuos serán guiados por el reglamento sobre esta materia en establecimientos de atención de salud (REAS) del Ministerio de Salud, que contiene prácticas para abordar de buena forma el uso de estos materiales.

Según este documento, los residuos generados en este tipo de prácticas se clasificarían en dos categorías:

Residuos especiales y residuos sólidos asimilables a domiciliarios.

La segregación de éstos es de suma importancia en pos de un manejo adecuado para cada categoría, posibilitando su correcta eliminación. Es importante destacar que todos los recipientes, contenedores y bolsas a utilizar, para cualquier tipo de residuo, deben ocuparse en buen estado y estar rotulados, de lo contrario, se debe reponer con uno nuevo. Además, hay que considerar que el personal del equipo de atención primaria será responsable del manejo y disposición adecuada de los residuos durante cada jornada.

22.1 Residuos especiales

Los residuos especiales generados en las jornadas, incluyen las categorías cortopunzantes y residuos animales.

Cortopunzantes: Se considerarán cortopunzantes, todos los residuos capaces de provocar cortes o punciones, tales como agujas, bisturís y cristalería.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Estos residuos se deben disponer únicamente en recipientes de plástico, rígidos, resistentes al corte y/o punción. El reglamento establece su color amarillo y deben estar rotulados como cortopunzantes. Se deberán llenar hasta las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad y cerrarlos definitivamente para luego retirarlos de uso. Posteriormente, debe reponerse uno nuevo con las mismas características.



Imagen 6.- Cajas para cortopunzantes residuos animal.

Residuos animales: Se entenderá como residuos animales a los cadáveres o partes de animales, así como algodones, gasas, paños de campo u otros que estén saturados con sangre de animales.

Las partes de animales y otros elementos con fluidos, Se deben disponer en un contenedor plástico, reutilizable, rotulado con las palabras “residuos especiales” o de color amarillo (color estipulado por el reglamento) con una capacidad de 30-50 litros. La rotulación debe ser con letra clara y legible a una distancia no mayor a 2 metros aproximadamente. La cantidad de contenedores debe ser la adecuada al volumen que se va a obtener, teniendo en consideración que la generación de estos residuos en general es de bajo volumen.

El A.C.P. será en cargo de la instalación de bolsas de basura dentro del contenedor de pabellón. La bolsa debe ser del espesor y las medidas adecuadas para éste, impermeable y resistente. Al momento de ubicar la bolsa en el contenedor, se debe tener la precaución de plegar el extremo superior hacia el exterior, cubriendo sus bordes.

El A.C.P. deberá hacer el cambio de la bolsa y se debe efectuar cuando esté ocupada las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, luego se debe cerrar anudando la parte superior. En el traslado y retiro de las bolsas, es importante tomar todas las precauciones para evitar derrames. Al final de la jornada, el contenedor debe ser lavado y desinfectado con una solución clorada y las bolsas retiradas para su disposición final en forma segura.

Cadáveres de animales: La disposición de los cadáveres de animales fallecidos durante procedimientos será responsabilidad de los dueños o tenedores. En el caso de animales fallecidos sin dueño, será responsabilidad de la municipalidad disponerlos debidamente en sus unidades de recolección.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

El animal será entregado a su propietario en una bolsa plástica negra y sellada de un tamaño que cubra la totalidad del animal y sin que escurra ningún líquido, según lo establecido. Se le indicará al dueño por parte del equipo de cirugía, que el lugar elegido para la disposición del cadáver no debe ser cercano a cursos de agua ni alcantarillado.

22.2 Residuos sólidos asimilables a domiciliarios

Corresponden a los residuos generados en la atención veterinaria y que pueden ser entregados a la recolección municipal puesto que no constituyen un riesgo para la salud de la población mayor a los generados de origen domiciliario. Entre éstos se encuentran los residuos de la preparación y servicio de alimentos, material de limpieza de pasillos y salas; papeles y materiales de oficina, gasas y algodones no saturados con sangre, desechos de animales como heces, orina y pelos.

Se dispondrá de un contenedor plástico reutilizable de color negro o gris (colores estipulados por el reglamento), correctamente rotulado (capacidad 30-50 litros) y bolsas de basura recambiables. Éstas deben ser del espesor y medidas adecuadas para el contenedor, impermeable, resistente y el extremo superior debe estar plegado hacia el exterior.



Imagen 7.- basurero 50 Lt

El cambio de la bolsa se hará por parte del A.C.P. según necesidad (cerrada y cambiada cuando ocupe las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad) Luego el depósito debe ser lavado y desinfectado con una solución clorada.

Al final de la jornada, la o las bolsas deben estar selladas y dispuestas en un contenedor con tapa para ser recolectada por el servicio municipal.

23.- Insumos mínimos

La sala veterinaria del área de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía del Departamento de Medio Ambiente, de la I. Municipalidad de Ovalle, deberá contar con



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

insumos y equipamiento mínimo para su correcto funcionamiento en los servicios de atención primaria, los cuales se detallan a continuación:

Insumos:

- Medicamentos para pre-medicación.
- Analgésicos y antiinflamatorios.
- Antibióticos.
- Anestesia general y local.
- Medicamentos botiquín de emergencia.
- Insumos desechables y estériles (jeringas, hojas bisturí, agujas, mariposas, branula, mascarillas, cofia, entre otros).
- Sutura absorbible estéril (ácido poliglicólico o vicryl) en envases individuales.
- Guantes estériles desechables.
- Gasa estéril desechable.
- Paño de campo estéril en envases individuales (desechable o reutilizable).
- Suero fisiológico.
- Agentes antisépticos y desinfectantes para uso en paciente (alcohol yodado, agua oxigenada, clorhexidina, otros).
- Agentes de limpieza y desinfección para uso en implementos y superficies (amonio cuaternario, detergente enzimático, cloro, otros).

Todos los insumos deben tener fecha de uso vigente. Todo material que pase por el proceso de esterilización y efectuado por el personal, debe estar marcado como material estéril o poseer una cinta verificadora que compruebe dicho proceso.

Debe contar con disponibilidad de la cantidad de insumos requerida para cada atención y todos los implementos necesarios, según el número de pacientes contemplado para cada jornada.

23.1.- Equipamiento mínimo

El equipamiento **mínimo** con que se debe contar contemplar y que debe estar presente en cada jornada es el siguiente:

- 1 Mesa quirúrgica con cubierta de acero inoxidable transportable.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

- 1 Lámpara (por box de trabajo).
- 3 bozales (tallas S, M y L, preferentemente tipo canasto).
- 1 Pesa o balanza.
- 1 Porta sueros (por box de trabajo).
- 2 Termómetros.
- 1 Máquina depiladora/tricotomía o corta pelos y dos peines (de uso veterinario) (tipo Oster A5).
- Fonendoscopio (1 por cada persona del equipo médico).
- Ropa de trabajo Clínico (buzo, bata, gorro, mascarilla).
- Contenedores para material corto-punzantes.
- Contenedores para residuos biológicos y asimilables a domiciliarios.
- Lector de microchip que cumpla con la normativa ISO y que sea compatible con los microchip adquiridos.
- 2 cajas de Instrumental quirúrgico completas, que incluya el siguiente instrumental mínimo según especie:

Implemento	Características	Observaciones
Cajas	Acero Inoxidable 20 cm x 10 cm x 4 cm	
1 Mango bisturí	mango N° 4	En todas las cajas
1 Pinza quirúrgica (Diente Ratón)	13cm	En todas las cajas
3 Pinza Hemostática Kelly	14 cm, rectas o curvas	En caja de caninos
3 Pinza mosquito	Recta o curva	En caja de felinos
1 Pinza Porta Agujas Mayo Hegar	12 a 15 cm	En toda las cajas
2 Pinzas Backause	Pinza de campo pequeña, 7-10 cm	En todas las cajas
1 Tijera Mayo	12 a 14 cm	En caja de caninos
1 Tijera Metzenbaum	12 a 14 cm	En caja de felinos

Tabla 19.- instrumental mínimo por caja



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

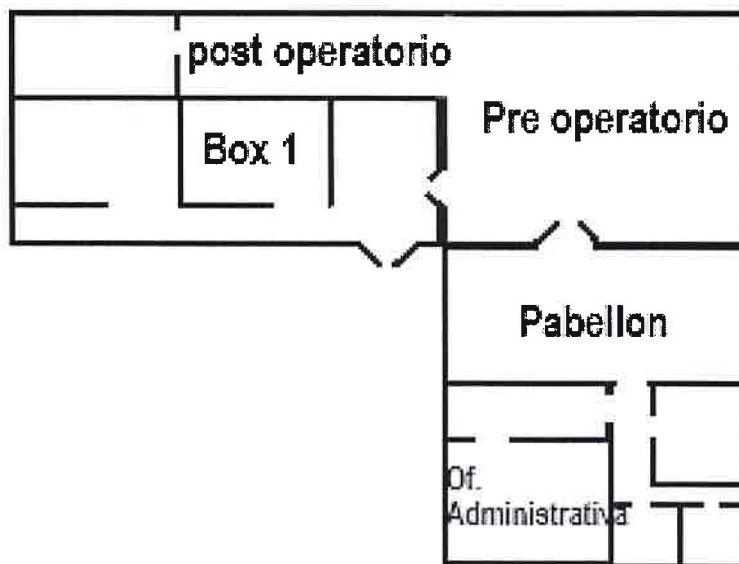
24.- Personal

Para el procedimiento de atención primaria, se deberá contar con el siguiente personal como mínimo para conformar un equipo de trabajo.

Por mesa quirúrgica se debe contar:

- 2 Médico veterinario: (Persona natural que posee el título de médico veterinario otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste; o aquella que ha obtenido su título en universidades extranjeras, que se encuentre habilitada para el ejercicio de la profesión en Chile).
- 1 Asistente de control primario: (Persona natural que posea el título de técnico veterinario o agropecuario otorgado por una universidad, institutos o centros de formación técnica del Estado o reconocida por éste y/o una persona natural egresada de medicina veterinaria).

Distribución en planta de la sala veterinaria municipal



SERGIO GALLEGUILLOS ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRL/SGA/SGA/KVO/kvo



CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO
ALCALDE